



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el desagüe que se encuentra en calle Uriarte esquina Av. Alfonsín, en el B° San Gerónimo, esta obstruido y no circula el agua.

Que, es preciso realizar la limpieza del mismo ya que se encuentra tapado con basuras, tierra, ramas, etc., lo que dificulta la circulación del agua y provoca malos olores.

Que, también debido a la poca circulación durante los días de lluvia el agua ingresa a los domicilios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

DESAGÜE EN URIARTE Y ALFONSIN

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la limpieza del desagüe que se encuentra en la intersección de la calle Uriarte esquina Av. Alfonsín, en el B° San Gerónimo.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**